

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 7

Fecha:	28	de	Noviembre	de	2024
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.340.17.13-13312	de	15.11.2024
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 5500005761 15.10.2024 RPC 5600074238 15.11.2024 Apropiación: 1156/2-1001/2-320202008/3412007060070000/PI34-102434/1/1/01/02/LIBRE DESTINACION/SRIA DE MOVILIDAD Y/SERVICIOS PRESTADOS/RUTAS SEGURAS/PLANIFICAR Y EJECUTA			
Línea Estratégica de Seguridad, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: 1- Valle Competitivo e Innovador META: MR12007 – Disminuir en 69 la tasa de mortalidad ajustada por accidentes de transporte terrestre (100.000 habitantes) en los municipios jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca. OBJETIVO GENERAL: Disminuir los índices de siniestralidad vial en el Departamento del Valle del Cauca. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Fomentar estrategias de movilidad y seguridad vial, mediante campañas de prevención, información y sensibilización en el Departamento del Valle del Cauca. PROGRAMA: 12 - Elevando la Competitividad ELEMENTO PEP: PI34-102434/1/1/01/02 Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507051702			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Interventor o Supervisor:	DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS 6135641 Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600		
Por parte del contratista:	LAURA MELISSA ROJAS VALENCIA 1094969057		

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en Noviembre 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Noviembre 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Movilidad y Transporte

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 7

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración. 2. Coordinar y elaborar los documentos requeridos en las etapas contractuales de planeación, la evaluación de propuestas, la adjudicación y la ejecución. 3. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual que se soliciten. 4. Revisar los documentos soporte de cada proceso contractual que se encuentre a su cargo. 5. Revisión de las pólizas o garantías que amparen los contratos celebrados por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca. 6. Colaborar en la evaluación de las propuestas que se presenten en los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca. 7. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. 8. Proyectar, revisar y hacer seguimiento a los actos administrativos para la firma del Secretario de Movilidad y Subsecretario de Servicios de Movilidad. 9. Asesorar a la Secretaría de Movilidad y Transporte del valle del Cauca en los asuntos que le sean consultados. 10. Apoyar a la defensa judicial de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca. 11. Revisar las respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos que lleguen a la Secretaría de Movilidad y Transporte. 12. Apoyo en la supervisión del contrato de concesión No.1.370.59.15-5975, cuyo objeto es "Concesionar la implementación tecnológica y operativa, abarcando personal operativo de atención al público, y todos aquellos componentes necesarios en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca". 13. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, actividades y capacitaciones además de todo lo relacionado con la misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte y la Gobernación del Valle del Cauca en programas relacionados con el objeto misional de la Secretaría, lo anterior a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 14. Coordinar, revisar y organizar al equipo encargado del proceso de PQRSDF de la Secretaría de Movilidad y Transporte. 15. Apoyar el seguimiento a las auditorías adelantadas por entes de control interno o externo de la Entidad. 16. Estructurar los planes de mejora que se requiera a partir de las auditorías adelantadas a los procesos de la dependencia. 17. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de Noviembre de 2024:	50.0%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 7

Otras consideraciones.	Sin novedad.	
------------------------	--------------	--

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDADES:

- Articuló 96 procesos contractuales con la ejecución presupuestal para apoyar la planeación de la contratación y la ejecución de los proyectos de inversión de la entidad.
- Revisó 3 certificación laboral de los contratistas Alexander Calderon Pitre, Luz Elizabeth Riascos y Jhon James Guzman.
- Apoyó en el seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con la inversión que debe realizar la Concesión de servicios de tránsito en cumplimiento de lo establecido en el contrato 1.370.59-15-5975 de 2019.
- Participó en 20 reuniones que se realizaron con el Secretario, 10 nivel contractual, 4 a nivel archivístico, 5 a nivel de equipo jurídico para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual y 1 con los asesores de la Secretaria y Gobernación.
- Realizó la revisión de la etapa pre contractual, contractual y post contractual de la contratación de prestación de servicios a 96 contratistas que tenía a cargo durante el mes.
- Apoyó en el seguimiento de los diferentes canales de donde ingresan las PQRS, para la contestación a tiempo. Que en el mes de NOVIEMBRE llegaron aproximadamente más de 38 solicitudes.
- Proyectó 16 oficios que el secretario solicito para el avance de los temas allegados a la secretaria de movilidad. Así mismo, como la revisión de 45 oficios proyectados por los diferentes abogados para la firma del Secretario de Movilidad y Transporte.
- Apoyó en la revisión de 37 documentos relacionados con el proceso de gestión documental, PQRS y los procesos asociados a este.
- Coordino, al equipo encargado del proceso de PQRSDF de la Secretaria de Movilidad y Transporte, realizando 5 reuniones para revisar y estar al día con los términos de ley.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA.**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 7

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA.**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
El contratista certificados de salud, pensión y arl según la cláusula primera del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	14000000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	14000000				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	7000000				
Valor total ejecutado	7000000				
Valor saldo por ejecutar	7000000				
Intereses moratorios	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

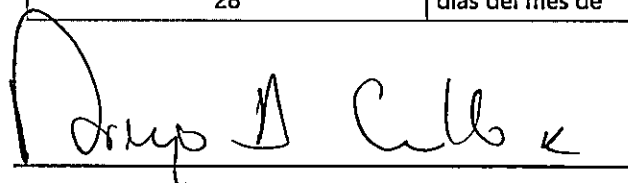
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 7

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha de la próxima reunión	Día: 16	De	Mes: DICIEMBRE	de	Año: 2024
-----------------------------	---------	----	----------------	----	-----------

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe el Supervisor a los					
28	días del mes de	Noviembre	de	2024	



DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
 6135641
 SUPERVISOR